

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

CONTRATO No. 001 del 04 de Enero de 2016

En la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura a los trece (13) días del mes de Enero del año 2016 se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C. las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas.

NOMBRE	ENTIDAD/CONTRATISTA	CARGO
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL
MANUEL JOSÉ BRAVO FERNANDEZ	CONSORCIO INTERVENTOR PEB-ET	REPRESENTANTE LEGAL

Con el propósito de suscribir el acta de inicio del contrato No. 001 de 4 de enero de 2016, cuyo objeto se indica a continuación:

“Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-002-2015 correspondiente al corredor denominado “AUTOPISTA AL MAR 2” cuyo objeto es “Realizar los Estudios y diseños definitivos, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión AUTOPISTA AL MAR 2 DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD”. El objeto del Contrato comprende, sin limitarse:

- (i) La interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del Contrato de Concesión.*
- (ii) La medición de los Indicadores en los términos señalados en el Contrato de Concesión y*
- (iii) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión.*
- (iv) Colaborar con la ANI en el seguimiento al comportamiento de los riesgos, por lo cual deberá alertar tanto a la ANI como al Concesionario frente a la posibilidad de materialización de estos. Lo anterior incluye la elaboración de los insumos y parámetros de cuantificación de riesgos para el respectivo cumplimiento por parte de la ANI de la Ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001, o las normas que los modifiquen.”*



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

VALOR: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN (**\$ 32.213.708.571**) pesos de diciembre de 2013 incluido IVA.

PLAZO: El plazo del contrato es de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la fecha del presente documento.

Este plazo se dividirá en las mismas etapas del Contrato de Concesión No. 018 de 2015, a saber:

a) Plazo Estimado de la Etapa Preoperativa

- i. Fase de Preconstrucción: Doce (12) meses
- ii. Fase de Construcción: Sesenta (60) meses

b) Plazo Estimado de la Etapa Operativa: Doce (12) meses.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Interventoría, sección 9.4 Perfeccionamiento y ejecución, los requisitos para la suscripción del Acta de Inicio son:

"CLÁUSULA 9.4. Perfeccionamiento y Ejecución.

(...)

(b) Acta de Inicio de Ejecución. Para iniciar la ejecución de este Contrato se requerirá que las Partes suscriban el Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría, lo cual se realizará una vez se cumplan todas y cada una de las condiciones enunciadas en los siguientes numerales:

- 1. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en este documento.*
- 2. Manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en el presente Contrato.*
- 3. Aprobación por parte de la Agencia del Personal Mínimo, cuyas hojas de vida deberá presentarse dentro de los ocho (8) días calendario después de celebrada la audiencia de adjudicación del proceso.-*

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

4. Haber entregado el presupuesto desagregado de su oferta económica, el cual deberá contener el personal con sus dedicaciones y la discriminación del ítem "Otros Costos Directos", basados en las condiciones establecidas en los Anexos 4 y 10 del proceso de selección.

5. Haber entregado una certificación emitida por su revisor fiscal o por su representante legal, en los términos del inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.

6. El acaecimiento de la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión."

Los anteriores requisitos contractuales se cumplieron de la siguiente manera:

Aspecto	Cumplimiento
1. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en este documento.	Con comunicación con radicado ANI 20164090015752 del 8 de enero de 2016, el Consorcio Interventor PEB-ET, remitió las pólizas del contrato 001 de 2016, las cuales tuvieron concepto jurídico favorable mediante Memorando No. 20161010004493 del 12 de enero de 2016 y fueron aprobadas por la ANI el 13 de enero de 2016.
2. Manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en el presente Contrato.	Mediante comunicación con radicado ANI 20164090015752 del 8 de enero de 2016, el Consorcio Interventor PEB-ET, comunicó su manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en el presente Contrato.




<p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

Aspecto	Cumplimiento
3. Aprobación por parte de la Agencia del Personal Mínimo, cuyas hojas de vida deberá presentarse dentro de los ocho (8) días calendario después de celebrada la audiencia de adjudicación del proceso.	Se efectuó la aprobación por parte de la Agencia del siguiente personal a) Director del Proyecto o Director de Interventoría, b) Subdirector Técnico, mediante oficio ANI No. 20163000002321 de fecha 6 de enero de 2016.
4. Haber entregado el presupuesto desagregado de su oferta económica, el cual deberá contener el personal con sus dedicaciones y la discriminación del ítem "Otros Costos Directos", basados en las condiciones establecidas en los Anexos 4 y 10 del proceso de selección.	A través de la comunicación con radicado ANI 20164090015752 del 8 de enero de 2016, el Consorcio Interventor PEB-ET, remitió el presupuesto desagregado de su oferta económica, acorde a lo establecido contractualmente.
5. Haber entregado una certificación emitida por su revisor fiscal o por su representante legal, en los términos del inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente contrato.	Mediante comunicación con radicado ANI 20164090015752 del 8 de enero de 2016, el Consorcio Interventor PEB-ET, hizo entrega de la certificación acreditando que el Interventor (y cada uno de sus miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) cumple con lo solicitado.
6. El acaecimiento de la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión.	El acta de inicio del Contrato de Concesión, se firmó el día 12 de enero de 2016.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

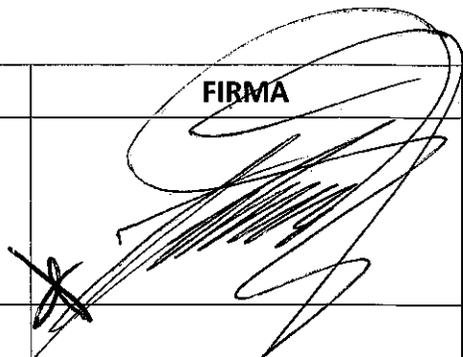
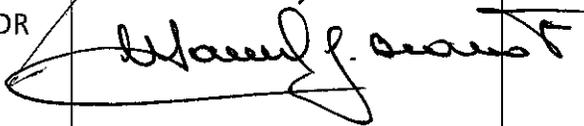
Además de lo anterior, con comunicación radicado ANI 20154090869642 de diciembre 30 de 2015, el Concesionario remitió certificación de BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria, donde informa a la Agencia Nacional de Infraestructura sobre el fondeo a las subcuentas del Fideicomiso CONCESIÓN AUTOPISTAS AL MAR 2, entre las cuales se encuentra la Subcuenta de Interventoría y Supervisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta señalados en la CLÁUSULA 9.4 del Contrato No. 001 de 2016, necesarios para la suscripción del presente documento de Acta de Inicio.

La vigencia de las garantías se modificará por parte del Contratista una vez se suscriba la presente acta, en las condiciones y términos indicados en el Contrato.

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta.

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD/CONTRATISTA	FIRMA
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
MANUEL JOSÉ BRAVO FERNANDEZ	CONSORCIO INTERVENTOR PEB-ET	

Proyectó: Oscar Hernando Morales Morales – Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión VGC 

Revisó: Luis Eduardo Gutiérrez Díaz – Gerente de Proyectos carreteros 
 Diana Ximena Corredor Reyes – Gerente Financiero VGC 
 Gabriel Vélez Calderón – Gerente Asesoría Legal Gestión Contractual 3 

